INVITACIÓN A COTIZAR

La secretaria de Promoción Social, Inclusión y Equidad de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, en cumplimiento de los principios de Planeación y Transparencia en la Contratación Pública, Invita a las Entidades Sin ánimo de lucro a participar con sus cotizaciones las cuales harán parte del estudio de mercado a realizar dentro del proceso de contratación que tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL AL HABITANTE DE CALLE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.**

Nota: La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no produce efectos jurídicos vinculantes para la Entidad.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A COTIZAR.

A través de la realización de las actividades por parte de la ESAL y el DISTRITO, se busca implementar acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos trazados en el marco del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE LA CALLE DURANTE LOS AÑOS 2025 A 2027 EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA"** para garantizar la atención integral para la población habitante de calle en la que se brinde servicios de alimentación, alojamiento, atenciones básicas en salud y nutricional, entre otros, que promuevan la resocialización y restablecimiento de sus derechos en el Distrito de Santa Marta.

2. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

En el documento adjunto denominado **ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** se detallan los bienes requeridos con información como descripción, unidad de medida, cantidad y especificaciones técnicas con las cuales las Entidades Sin Ánimo de Lucro podrán realizar las cotizaciones respectivas.

3. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas deberán presentar su cotización con base en el criterio y número de bienes/servicios solicitados documento **ANEXO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, sin realizar modificación alguna de las descripciones, unidades de medida, cantidades y especificaciones técnicas.

A Las Entidades Sin Ánimo de Lucro se recomienda que antes de elaborar y presentar sus cotizaciones las siguientes condiciones del proceso:

1. Indicar si el valor del IVA está incluido en la cotización.
2. La validez de la cotización debe ser de 60 días o Superior.
3. La forma de pago es por desembolsos de acuerdo con los avances de ejecución y los informes verificados por el supervisor designado.
4. En la cotización debe constar el NIT, dirección, teléfono, Fax y Correo Electrónico.
5. Considerar los costos de ejecución y suscripción del CONVENIO como por ejemplo las garantías (Pólizas de Cumplimiento).
6. Considerar los descuentos que realiza por motivos de impuestos la entidad que se relacionan a continuación:

- Retención en la fuente 11%
- Estampilla Prohospital del Magdalena 2%
- Estampilla Refundación Unimagdalena 2%
- Estampilla adulto mayor 2%
- Estampilla procultura 1%
- Tasa pro-deportes y recreación 2%

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cuatro (04) Meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

La Entidad para la futura contratación tiene previsto exigir al menos las siguientes garantías:

	GARANTÌA	PORCENTAJE Y VIGENCIA
1	Garantía única de cumplimiento: Que cubra los siguientes riesgos:	
A	Cumplimiento del CONVENIO: cubrirá los perjuicios derivados de: i. El incumplimiento total o parcial del CONVENIO por parte del ASOCIADO. ii. El incumplimiento tardío o defectuoso del CONVENIO imputable al ASOCIADO. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	Por el diez por ciento (10%) del valor total del CONVENIO, y por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.
B	Calidad del Servicio: cubrirá los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Por el diez por ciento (10%) del valor total del CONVENIO, y por el plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más
C	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Cubrirá los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del ASOCIADO derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del CONVENIO amparado.	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del CONVENIO, y por el plazo de ejecución del mismo y tres años más.
D	Garantía de pago anticipado. Esta garantía debe amparar el valor del primer desembolso pactado en el convenio por parte del Distrito.	Por el ciento por ciento (100%) salarios mínimos mensuales legales vigentes por el plazo de ejecución del CONVENIO, y por la vigencia del plazo de ejecución del convenio.
2.	Garantía de Responsabilidad civil Extracontractual: que cubren los siguientes Riesgos:	
A	Garantía de Responsabilidad civil extracontractual: cubrirá a la entidad de eventuales relaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del ASOCIADO o de los sub contratistas autorizados por este. Esta solo podrá ampararse con un contrato CONTRATO de seguro.	Por trecientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes y por el plazo d ejecución del CONVENIO, y por la vigencia del plazo de ejecución del convenio.

Las cotizaciones se recibirán de forma física a la oficina de la Secretaría de Promoción Social, Inclusión y Equidad ubicadas en la Diagonal 39 No. 7 – 275 antiguo Hotel Casagrande o al correo electrónico promocionsocial@santamarta.gov.co

Nota: Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato Excel, en PDF (Preferiblemente) ó en Word, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

DAVID FERNANDO FARELO DAZA
Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad

Elaboró: **María Alejandra Soto V.**
Contratista SPSIE

Reviso: **Andrés A. Lazcano**
Profesional SPSIE
Contratista especializado SPSIE